



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MARTHA CECILIA PASTRANA ESPITIA VS RAUL FERNANDO PEREZ SANCHEZ /  
RADICADO: 23-001-31-05-004-2021-00152-02**

**SECRETARÍA.** Montería, Enero veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022) Pasa al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que en el presente juicio se programó la fecha del día veintiséis (26) de enero del año en curso, a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como la data en la cual se pretendía celebrar la Audiencia Pública establecida en los artículos 77 y 80 del libro adjetivo laboral; pese a ello, mediante fijación en lista N° 002 de fecha veinticuatro (24) de enero de esta anualidad, la secretaria del despacho dio en traslado la solicitud de nulidad presentada por la parte demandante; por tanto, el termino de dicho traslado comenzó a contabilizarse a partir del día de hoy (25/01/2022) y finiquita el día veintisiete (27) de estos mes y año. **Provea,**  
El secretario,

**JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2021-00152-02

Montería, veinticinco (25) de enero del años dos mil veintidós (2022)

Frente a lo indicado en la anterior nota secretarial y como quiera que el término de traslado que le fue otorgado a la parte demandada para que ejerciera su derecho de defensa y contradicción sobre el citado escrito de nulidad no ha finiquitado a la fecha en que se pretendía celebrar la prenombrada audiencia pública; se torna necesario que esta unidad judicial aplase la celebración de la mentada diligencia; y en su efecto, se fijará el día tres (3) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como la nueva fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencia Pública establecida en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Aplazar** la celebración de la Audiencia Pública del presente juicio programada para el día veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós

